

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 72

A los 3 días del mes de noviembre de 2025, se reúnen en la sede social de Sarmiento 310 los Señores accionistas de Banco de Valores S.A. (en adelante la “Sociedad” o indistintamente “Banco de Valores”) en Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria atento a la falta de quórum para ser celebrada la Asamblea en primera convocatoria, conforme a lo previsto por el artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social y la normativa vigente de la Comisión Nacional de Valores. La misma fue convocada mediante acta de directorio n°5234 de fecha 2 de octubre de 2025 y anunciada mediante los avisos de convocatoria publicados los días 6, 7, 8, 9 y 13 de octubre en el Boletín Oficial y en el Diario La Prensa. -----

Luego de realizada la correspondiente acreditación de los accionistas, el Sr. Daniel A. Ferraro, Secretario Corporativo, hace saber que participan en la reunión un total de 24 accionistas 5 por sí y 19 a través de representantes titulares de 432.872.386 acciones con derecho a igual cantidad de votos (en adelante “las Acciones”), que conforman el 43,4180% del capital social en circulación con derecho a voto, constituyendo quórum suficiente para sesionar en segunda convocatoria la Asamblea General Ordinaria de Banco de Valores. Participan, asimismo, los Señores Directores Juan Ignacio Nápoli, en su carácter de presidente de la Sociedad, Andrea Patricia Leonor Aida Fescina, Mariela Alejandra Riusech y Cinthya Noelia Navarro. En representación de la Comisión Fiscalizadora se encuentran participando los Señores Carlos Javier Piazza -presidente- y Juan Pablo Gusmano. Participa también de la reunión (i) la Dra. Yanina Leureyro, DNI 38.840.272, en representación de la Comisión Nacional de Valores en carácter de veedora, (ii) el Cr. Ariel Schmutz, DNI 16.123.616, en representación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a los efectos indicados en el artículo 7 del Reglamento de Listado de BYMA, y (iii) la Escribana Carolina Canale de Parisi, de la Escribanía Yofre. -

Siendo las 11.02 horas, existiendo quórum legal para sesionar en segunda convocatoria, el Señor Presidente declara abierta la Asamblea General Ordinaria y cede la palabra al Secretario Corporativo para que proceda a la lectura de los puntos del Orden del día: ---

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. -----
2. Aumento del capital social de la Sociedad por la suma de hasta valor nominal \$150.000.000 (valor nominal pesos ciento cincuenta millones), mediante la emisión de hasta 150.000.000 (ciento cincuenta millones) de nuevas acciones ordinarias, escriturales con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$1 (un peso) por acción y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales, en circulación al momento de la emisión, para ser ofrecidas en suscripción pública en el país, delegándose en el Directorio los parámetros dentro de los cuales este establecerá la prima de emisión y demás condiciones de la emisión. Destino de los fondos. -----
3. Ejercicio del derecho de preferencia conforme el procedimiento del artículo 62 bis de la Ley 26.831. -----
4. Solicitud de la respectiva autorización para hacer oferta pública en el país y listado de las nuevas acciones a ser emitidas de conformidad con el aumento de capital a la CNV, BYMA y/o cualquier otro organismo necesario. -----
5. Delegación en el Directorio de las más amplias facultades necesarias - sin necesidad de ratificación posterior por parte de la Asamblea - para (i) la implementación del aumento de capital y las condiciones de emisión no establecidas por la Asamblea (incluyendo época, plazos, el monto, el precio, la prima, la forma y demás términos, condiciones o modalidades de suscripción e integración, agentes y participantes); (ii) la solicitud de oferta pública y listado de las nuevas acciones a ser emitidas de conformidad con el aumento de capital a la CNV, BYMA y/o cualquier otro organismo necesario; y (iii) la instrumentación de

las demás decisiones que oportunamente adopte la Asamblea y cuantos más trámites y gestiones se requieran para tal efecto, incluyendo sin limitación, frente a Caja de Valores S.A. y el Boletín Oficial. -----

6. Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, y/o en una o más personas que estos oportunamente consideren, la totalidad de las facultades y autorizaciones referidas en los puntos 2, 3, 4 y 5 del Orden del Día, y a realizar cuantos más trámites y gestiones se requieran a tal efecto, de conformidad con lo establecido por las Normas de la CNV (N.T. 2013 y mod.). ----

Antes de poner en consideración el orden del día se le hace saber a los Señores Accionistas que, para llevar a cabo un procedimiento más expeditivo, a través del Secretario Corporativo se informarán las propuestas del Directorio de la Sociedad a la Asamblea para su tratamiento en cada punto. Por razones de índole práctico se solicitará en primer lugar a los Señores Accionistas que se manifiesten en el caso de votar por la negativa o abstenerse y, luego, a quienes voten afirmativamente, sin perjuicio de adecuar el procedimiento en el caso que las circunstancias lo ameriten. -----

Seguidamente se pasan a considerar los puntos del orden del día. -----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Con la emisión de 432.872.386 votos favorables, por unanimidad se resuelve designar al Sr. Guido Agustín Gallino, en su carácter de representante de ANSES FGS Ley 26.425, y al Sr. José María Nápoli para firmar el acta de la Asamblea. -----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: En línea con la recomendación del Directorio, a través del Secretario Corporativo, la presidencia propone que se apruebe un aumento de capital por la suma de hasta valor nominal \$150.000.000 (valor nominal pesos ciento cincuenta millones), mediante la emisión de hasta 150.000.000 (ciento cincuenta millones) de nuevas acciones ordinarias, escriturales con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$1 (un peso) por acción y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales, en circulación al momento de la emisión, para ser ofrecidas en suscripción pública en el país, mediante el procedimiento y bajo las condiciones que se prevén en el Artículo 62 bis de la Ley de Mercado de Capitales No. 26.831. -----

Se propone también que las acciones resultantes del aumento de capital sean emitidas con prima de emisión por sobre su valor nominal y se autorice al Directorio (el que podrá a su vez subdelegar dicha facultad en los funcionarios de la Sociedad que determine) a determinar el precio de suscripción definitivo de las nuevas acciones (y, en consecuencia, la prima de emisión aplicable) dentro de un rango indicativo entre un mínimo equivalente al 80% y un máximo equivalente al 120% del precio de listado de las acciones actuales en circulación en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. en la fecha en que el precio de suscripción definitivo deba ser determinado, precio que considera el valor nominal más la prima de emisión, autorizando asimismo al Directorio (o al subdelegado que el Directorio designe), en caso de ser necesario, a modificar y/o actualizar dicho rango de precios indicativo (incluyendo un precio de referencia indicativo), los cuales podrán ser no vinculantes. Por último, propone que el producido neto de la colocación de las nuevas acciones sea utilizado para fines corporativos generales tendientes a la expansión de los negocios de la Sociedad y al fortalecimiento de su posición dentro del sistema financiero de Argentina. Deja constancia que, de aprobarse la moción, el Directorio (con facultades de sub-delegación) determinará el uso específico a darse a tales fondos, que podrán destinarse al incremento del volumen de préstamos y activos de sus subsidiarias, entre otros. -----

Con 432.872.386 votos a favor, se resuelve por unanimidad aprobar un aumento de capital por la suma de hasta valor nominal \$150.000.000 (valor nominal pesos ciento cincuenta millones), mediante la emisión de hasta 150.000.000 (ciento cincuenta

millones) de nuevas acciones ordinarias, escriturales con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$1 (un peso) por acción y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales, en circulación al momento de la emisión, para ser ofrecidas por suscripción pública en el país mediante el procedimiento del artículo 62 bis de la Ley de Mercado de Capitales N°26.831. -----

Con 368.880.865 votos a favor y la abstención de 63.991.521 votos, se resuelve por unanimidad que las acciones resultantes del aumento de capital sean emitidas con prima de emisión por sobre su valor nominal, autorizando al Directorio (el que podrá a su vez subdelegar dicha facultad en los funcionarios de la Sociedad que determine) a determinar el precio de suscripción definitivo de las nuevas acciones (y, en consecuencia, la prima de emisión aplicable) dentro de un rango indicativo entre un mínimo equivalente al 80% y un máximo equivalente al 120% del precio de listado de las acciones actuales en circulación en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. en la fecha en que el precio de suscripción definitivo deba ser determinado, precio que considera el valor nominal más la prima de emisión, autorizando asimismo al Directorio (o con facultades de subdelegación), en caso de ser necesario, a modificar y/o actualizar dicho rango de precios indicativo (incluyendo un precio de referencia indicativo), los cuales podrán ser no vinculantes; y -----

Con 432.872.386 votos a favor, se resuelve por unanimidad aprobar que el producido neto de la colocación de las nuevas acciones sea utilizado para fines corporativos generales tendientes a la expansión de los negocios de la Sociedad y al fortalecimiento de su posición dentro del sistema financiero de Argentina autorizando al Directorio a determinar el uso específico a darse a tales fondos en los términos antes expuestos. ---

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: La Presidencia propone que, en función de facilitar el proceso de colocación de las nuevas acciones y, de acuerdo con las prácticas usuales en el mercado y en el marco de la oferta referida en el segundo punto del orden del día, el derecho de preferencia se ejerza exclusivamente mediante el procedimiento de colocación que se determine en el prospecto de oferta pública de las nuevas acciones, de acuerdo con el artículo 62 bis de la Ley 26.831, sin aplicación del plazo de ejercicio previsto en el Artículo 194 de la Ley N°19.550 (T.O. Decreto N°841/84), y sus modificatorias y complementarias, otorgándose a los titulares de las acciones de la Sociedad, beneficiarios del derecho de preferencia, prioridad en la adjudicación hasta el monto de las acciones que les correspondan por sus porcentajes de tenencias, todo ello conforme con el artículo noveno del estatuto social de la Sociedad. -----

Puesta a votación la moción, con 432.872.386 votos a favor, se resuelve por unanimidad aprobar la moción en los términos propuestos. -----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: La Presidencia propone solicitar la autorización correspondiente para hacer oferta pública en el país a la Comisión Nacional de Valores y el listado de las nuevas acciones a Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y/o las bolsas y/o mercados del país en los términos y condiciones que el Directorio oportunamente determine. -----

Puesta a votación la moción, con 432.872.386 votos a favor se resuelve por unanimidad aprobar la moción en los términos propuestos y solicitar la autorización correspondiente para hacer oferta pública en el país como así también el listado de las nuevas acciones en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y/o en las bolsas y/o mercados del país en los términos y condiciones que el Directorio oportunamente determine. -----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: La Presidencia propone, de conformidad con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en la Reunión de fecha 2 de octubre de 2025, delegar en el Directorio las más amplias facultades necesarias - sin necesidad de ratificación posterior por parte de esta Asamblea - para (i) la implementación del aumento de capital y las condiciones de emisión no establecidas por esta Asamblea (incluyendo

época, plazos, el monto, el precio, la prima, la forma y demás términos, condiciones o modalidades de suscripción e integración, incluyendo el procedimiento de colocación para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, agentes y participantes); (ii) la solicitud de oferta pública y listado de las nuevas acciones a ser emitidas de conformidad con el aumento de capital a la CNV, BYMA y/o cualquier otro organismo necesario; (iii) la instrumentación de las demás decisiones que oportunamente adopte la Asamblea y cuantos más trámites y gestiones se requieran para tal efecto, incluyendo sin limitación, frente a Caja de Valores S.A. y el Boletín Oficial; y (iv) determine el monto definitivo de la emisión, el rango final de la prima de emisión, pudiendo modificarlo para adecuarlo a las condiciones de mercado al momento de la emisión, y determine el precio de suscripción definitivo de las nuevas acciones a emitir. -----

Puesta a votación la moción, con 368.880.865 votos a favor y la abstención de 63.991.521 votos, se resuelve por unanimidad aprobar la moción en su totalidad. -----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: De conformidad con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en la Reunión de fecha 2 de octubre de 2025, la Presidencia mociona autorizar al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, y/o en uno o más gerentes de primera línea que estos oportunamente consideren, la totalidad de las facultades y autorizaciones referidas en los puntos 2, 3, 4 y 5 del Orden del Día, así como autorizar a las personas que estos oportunamente consideren para a realizar cuantos más trámites y gestiones se requieran a tal efecto, de conformidad con lo establecido por las Normas de la CNV (N.T. 2013 y mod.). -----

Puesta a votación la moción, con 368.880.865 votos a favor y la abstención de 63.991.521 votos, se resuelve por unanimidad aprobar la moción en su totalidad. -----

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11.12 horas. -----

Guido Agustín Gallino

José María Nápoli

Juan Ignacio Nápoli